I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 281
AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 84 de fecha 29.01.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación por el servicio de Sonido, iluminación, rejas, generador de corriente para los días 22 y 23 de Febrero de 2013, en el estadio Municipal de Requínoa, donde se realizará el festival de la Voz. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de Sonido, iluminación, rejas, generador de corriente, para el Festival de la Voz Requínoa canta 2013, los días 22 y 23 de Febrero de 2013, en el estadio Municipal de Requínoa.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo